



**ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CAYAMBE**

*“La participación ciudadana es un deber y un derecho”*

Cayambe, 25 de febrero del 2026

Sr.  
Matías Imbago  
CONCEJAL DE CAYAMBE

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente y amparados en la Constitución Art. 61, 100, 204, 206, 208, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 88, Art. 89, Art. 90, Art. 91, Art. 92, Art. 95, Art. 96, Art. 98 y la Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 9, Art. 10, Art. 11, y la COOTAD Art. 58. Le solicitamos y exigimos a los señores Concejales y a sus alternos, efectuar la realización de la Rendición de Cuentas de su gestión del periodo enero a diciembre de 2025 en el cantón Cayambe, en donde se incluyan también las mesas temáticas en sus rendiciones de cuentas tal como lo estipula la resolución No. CPCCS-PLC-SG-004-o-2026-0030 28-01-2026 del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente: Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional, literal f. Se realizarán mesas de trabajo en función de los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad y se recogerán recomendaciones las cuales se presentarán en Plenaria previo al cierre del espacio deliberativo. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la máxima autoridad y los representantes de la Asamblea Local Ciudadana o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser grabado y retransmitido a través de plataformas informáticas interactivas. Art. 14.- Autoridades de elección popular.- En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de aquellas instituciones públicas en las que existan autoridades de elección popular, esta obligación se cumplirá en los tiempos y de acuerdo con el proceso metodológico dispuesto para la institución en la que ejerció sus funciones. De acuerdo con lo indicado, en el caso de los GAD, las autoridades de elección popular ejecutarán el proceso sin la conformación de comisiones mixtas. Las autoridades de elección popular que fueron principalizadas en sus funciones durante el periodo fiscal a rendir cuentas deberán cumplir con esta obligación por el tiempo en el que asumieron su mandato de forma temporal o permanente. Con el antecedente de que las inquietudes ciudadanas fueron recopiladas en la Asamblea Deliberativa, realizada el sábado 7 de febrero del presente año, en el Teatro Luis Felipe Borja de la Ciudad de Cayambe, y también a inquietudes de los miembros de la directiva de esta Asamblea Ciudadana, para lo cual le enviamos las siguientes preguntas, las mismas que deben de ser respondidas:

Preguntas:

- 1.- ¿Qué porcentaje de las propuestas de campaña se cumplieron en este periodo y qué proyectos están retrasados?
- 2.- ¿Qué acciones concretas ha realizado para fiscalizar la gestión del Alcalde y las empresas públicas municipales?

- 3.- ¿Qué ordenanzas ha propuesto o apoyado que beneficien directamente a la comunidad y cuántas han sido aprobadas?
- 4.- ¿Cómo se ha distribuido el presupuesto participativo en la zona rural/urbana y qué obras se han financiado con este?
- 5.- ¿Qué porcentaje del presupuesto se destinó a grupos de atención prioritaria (niños, adultos mayores, personas con discapacidad)?
- 6.- ¿Qué resultados concretos se han obtenido en las comisiones que usted preside o integra? Adjuntar matrices del aporte realizado.
- 7.- ¿Ha detectado irregularidades en el uso de fondos públicos por parte de las direcciones municipales y qué denuncias formales ha presentado?
- 8.- ¿Qué seguimiento hizo a los procesos de contratación pública realizados por la alcaldía este año?
- 9.- ¿Cuántas veces se ha activado el mecanismo de la "Silla Vacía" en las sesiones donde se trataron temas de interés ciudadano propuestos por usted?
- 10.- ¿Qué recorridos o asambleas territoriales realizó para recoger las necesidades de las parroquias rurales antes de votar en el Concejo? Adjuntar matrices de respaldo.
- 11.- ¿Qué acciones de fiscalización ha realizado ud a la gestión del anterior alcalde?
- 12.- En el proceso que plantearon para la remoción del Sr. Alcalde, ¿Cuál fue su voto y por favor argumente el mismo?.
- 13.- ¿Ha mejorado la comunicación con el Sr. Alcalde, las diferentes direcciones y empresas adscritas

Atentamente



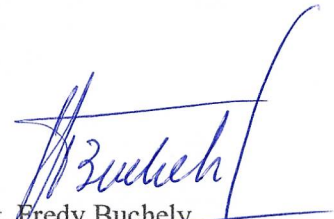
Sra. Liliana Pérez  
Presidenta ACPCYCS  
WhatsApp: 0987950577



MSC. Nei Monsalve  
Vicepresidente ACPCYCS  
WhatsApp: 0984727098



Sra. Margarita Manangon  
Secretaria ACPCYCS  
WhatsApp: 0962564722



Ing. Fredy Buchely  
Tesorero ACPCYCS  
WhatsApp: 0995613419